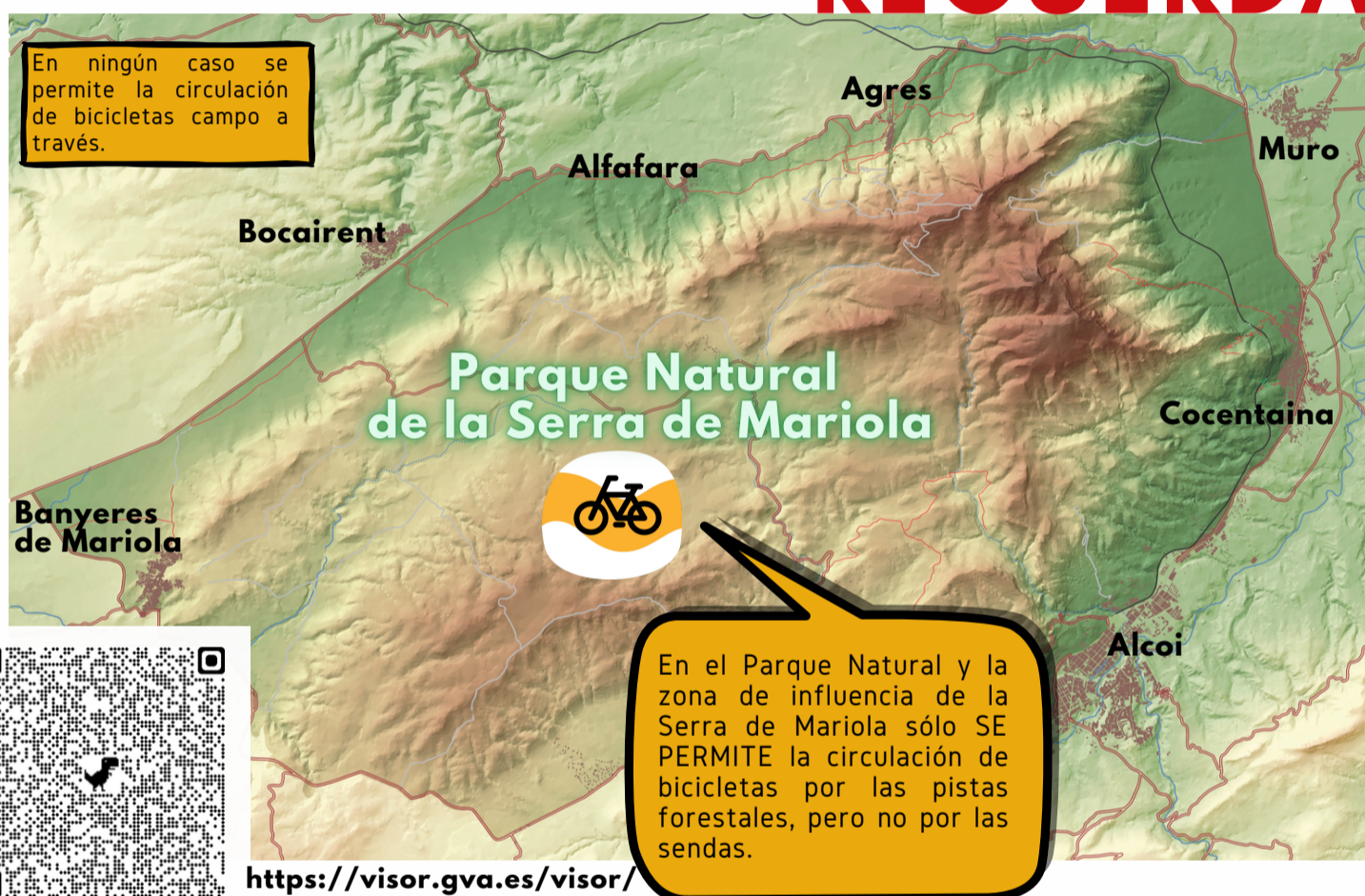


CIRCULACIÓN DE BICICLETAS DE MONTAÑA

La circulación en bicicleta por los Parques Naturales debe considerarse una actividad de ocio, no una actividad deportiva en sentido estricto, respetando en todo momento los valores naturales y culturales.

RECUERDA



NORMAS DE CIRCULACIÓN

En beneficio de la conservación del Parque Natural de la Serra de Mariola

-Respetar en todo momento la flora y la fauna que puede encontrar a su paso. Para evitar molestias a la fauna es conveniente circular en el mayor silencio posible.

-Evitar la circulación de carácter competitivo, la conducción rápida y agresiva y los derrapes. A este respecto, cabe indicar que la velocidad máxima permitida en pistas forestales para todo tipo de vehículos es de 30 km/h.

-Respetar la señalización existente en los parques naturales, en especial aquella referente a la prohibición de tránsito por determinadas pistas forestales por motivos de protección de flora o fauna.

-Respetar siempre el paso de excursionistas y visitantes.

-Evitar formar grupos numerosos de ciclistas.

-Evitar el abandono de residuos (botellas de agua, envases etc.) durante el desarrollo de la actividad.

-Circular por las pistas forestales de titularidad pública o con servidumbre pública de paso. Si se hace por fincas de titularidad privada, se deberá obtener la autorización expresa del propietario, respetando en todo caso sus bienes y derechos.

-Utilizar preferentemente las rutas BTT preparadas y señalizadas al efecto.



GENERALITAT
VALENCIANA

parc natural
de la serra
de mariola



Más información:
serra_mariola@gva.es
Tlf: 965 937 961